

DETALLES DE LA VACANTE		
I. IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA LABORAL		
Cargo:	Profesional Encargado de Proyectos, asimilado a grado 9.	
Código de proceso:	PROPROY-01	
N° de Vacantes:	01	
Región:	Atacama	
Comuna o Provincia:	Copiapó	
Tipo de Vacante:	Contrata	
Renta Bruta	\$ 1.610.529.- (Sin asignación de título* y jornada completa).	44 Horas semanales
	\$ 2.063.212.- (Con asignación de título* y jornada completa).	
	* Beneficios que se otorgan bajo determinados requisitos, y deben ser solicitados por el interesado/a al momento de su ingreso.	
PERFIL DE CARGO		
I. OBJETIVO DEL CARGO		
Planificar, definir y gestionar los proyectos, coordinando a la vez la estrategia operativa de los proyectos consolidados, a través del seguimiento oportuno y el avance de los resultados obtenidos, para garantizar la continuidad operacional de acuerdo a las materias regulatorias.		
II. FUNCIONES DEL CARGO		
<ul style="list-style-type: none"> • Redactar el anteproyecto presupuestario para la Región Policial Atacama. • Evaluar la factibilidad de ideas de programas y proyectos para la Institución. • Elaboración y seguimiento de programas y proyectos para Instituciones Públicas. • Gestionar Proyectos y Programas. • Presentar Informes mensuales de avances de ideas, ciclos, fuentes de financiamiento y flujo de potenciales iniciativas. • Trabajar en planes de desarrollo, de acuerdo a los lineamientos y objetivos del Plan Estratégico de PDI. • Capacidad de Identificar y ordenar las etapas de un proyecto. • Capacidad de planificación de proyectos en todos sus aspectos, identificando las actividades a realizar, recursos a utilizar, plazos y costos previstos. • Comprender la importancia de los plazos sujetos al desarrollo de un proyecto. • Planificar y gestionar los recursos y tareas necesarias para llevar a cabo un proyecto de alto valor. • Tener capacidad de coordinación de equipos de trabajo, en el desarrollo de múltiples tareas que requiere la Institución, visualizando eventuales problemas y toma de decisiones en la resolución de los mismos. • Poseer capacidad de liderar equipos de trabajo y coordinarlos. • Organizar jornadas de trabajo con equipos institucionales y/o extrainstitucionales para dar a conocer los lineamientos, coordinando y mejorando las metodologías y procedimientos utilizados en proyectos. • Informar periódicamente a la superioridad sobre los avances y progresos de cada proyecto. • Velar por el cumplimiento legal, reglamentario, o todo acto procedimental en todas las etapas de su gestión. 		
III. COMPETENCIAS		
Competencias Conductuales	<ul style="list-style-type: none"> • Ética y probidad. • Iniciativa • Evaluación • Capacidad científico técnico • Trabajo en equipo. • Adaptación al cambio y a las normas. • Orientación al usuario. 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de análisis y síntesis de la información. • Manejo de conflictos y relaciones interpersonales.
Competencias Institucionales	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso organizacional. • Orientación al Servicio Público • Integridad • Orientación a los Resultados

IV. REQUISITOS

GENERALES

Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos generales establecidos en el artículo 12 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes no deberán estar afectos/as a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública.

Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.

b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.

c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

ESPECÍFICOS

Formación:	<ul style="list-style-type: none"> • Estar en posesión del Título Profesional de Administración Pública, Ingeniería Comercial, Ingeniería Civil, otorgado por una Universidad del Estado o reconocido por éste.
Experiencia:	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con 3 años de experiencia en cargos similares.
Conocimientos:	<ul style="list-style-type: none"> • Administración de proyectos. • Tecnología de la información (base de datos, lenguaje de programación, aplicaciones web, ambiente de red). • Planificación estratégica.

OTROS ANTECEDENTES**I. ETAPAS PROCESO DE SELECCIÓN****Fecha de publicación 18 de mayo del 2020**

Etapa de reclutamiento	18 al 25 de mayo del 2020
Etapa curricular	26 al 29 de mayo del 2020
Evaluación técnica	01 al 05 de junio del 2020
Evaluación global	08 al 12 de junio del 2020
Etapa Psicolaboral	15 al 19 de junio del 2020

(Las fechas podrían sufrir modificaciones)

Inicio de Proceso Reglamentario de ingreso a la Institución:

- Investigación personal y familiar.
- Etapa Médica.

II. BENEFICIOS

- Beneficios propios de la Institución, convenios, descuentos, entre otros.
- Posibilidad de hacer carrera, pudiendo acceder a un cargo titular en la Planta.
- Acceso a salud regiones.
- Acceso a centros recreacionales de la Institución.
- Pago de Trienios.

III. MECANISMO DE POSTULACIÓN

Los postulantes deberán enviar los antecedentes de postulación al mail postulacionesatacama@investigaciones.cl, indicando en el asunto del correo el código del cargo:

“**PROPROY-01**” de lo contrario su postulación no será considerada.

Antecedentes Obligatorios para postular en formato .PDF:

- Currículum Vitae.
- Certificado de Título Profesional.
- Certificados de estudios de especialización.
- Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados.

Postulantes que no adjunten la documentación obligatoria solicitada serán considerados/as no admisibles en el proceso.

“Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a este proceso”.

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Dirección General

**PROCESO DE SELECCIÓN PARA
PROVEER 20 CARGOS DE
PROFESIONALES ASIMILADOS A
GRADO 9** /

RESOLUCIÓN EXENTA N° 35 /

SANTIAGO, 22 - ENE - 020

VISTOS:

a) La necesidad de proveer 20 cargos de Profesionales asimilados a grado 9, para desempeñar funciones en unidades dependientes de las Regiones Policiales: Atacama, Metropolitana, Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Biobío y Los Ríos.

CONSIDERANDO:

1.- Lo establecido en el artículo 17 bis A, letra a), del D.F.L. N° 1 de 1980, de Defensa.

2.- Lo dispuesto en los artículos 9°, 10, 12 y 16, del D.F.L. N° 29/2004 de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

3.- La facultad que me confiere el artículo 26, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, para contratar personal destinado a ejercer empleos que no tengan el carácter de permanentes.

4.- La Resolución N° 06 de 29.MAR.019, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1°.- **LLÁMASE** a proceso de reclutamiento y selección para proveer 20 cargos de Profesionales asimilados a grado 9, para desempeñar funciones en unidades policiales dependientes de las regiones: Atacama, Metropolitana, Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Biobío y Los Ríos.

2°.- **PUBLÍQUESE**, en el sitio web Institucional www.pdichile.cl, link "Trabaja con Nosotros".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE
Y ARCHÍVESE PARA CONTROL POSTERIOR.**



HECTOR ESPINOSA VALENZUELA
Director General
Policía de Investigaciones de Chile

MAC/SBV/sbv.

Distribución:

- Jenapers (1)
- Archivo (2) /